



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-24956-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formulada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Esteban Echeverría, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 30 de mayo del corriente año, con motivo de la interrupción del suministro eléctrico.

Que, en relación con ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que en la jornada referida se registró un corte general de energía eléctrica. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la suspensión solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieren sido cumplidos.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley N° 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y la Resolución SC N° 849/25,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Esteban Echeverría correspondiente al día 30 de mayo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/06/2025 12:38:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 11/06/2025 10:13:41 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237800291002369271

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
11/06/2025 10:43:24 hs. bajo el número RP-611-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.